

Reino de un Papel intitulado Ceterimo Xarze ³⁶³
para la Jente de Campo, en la forma q^e contiene del
qual se entera la Ciu^d. Y habiendolo oido = Acordo
reouardexemplar como encha de Oñve compre
hende, y q^e se ponga e exemplar de ella en el Libro
de Cartas R^{as}.

En sobre capi^o / Governar R. Oñve sobre q^e Platerra parte de
cazion de pago / a los Batallones y la destinado para pago al servicio de las Armas
de Marina / se aplique a los Batallones de Marina, y la R^{ta} reso
lucion de primer de Agosto proximo, de q^e se tiene
y admitan los Casados adho cuerpo mientras no
se ome a completarse: Cuya R^{ta} Oñve se ha comuni
cado a esta Ciu^d. por Dⁿ Joaquin B^{os} de Caxar de
de Camara de la R^{ta} Chanc^{ria} de Guanaca, con fecha
veinte y ocho de Septiembre anterior. Y el Ayuntamiento
en su inteligencia, y a lo q^e manda el seror Rex.
en su R^{ta} sobre hido a continuacion de haer de
resolucion: Acordo de guardar cumplax e execut^o
como se contiene en ella; y que se cologue en exemplar
en el Libro de Cartas R^{as}.

El Pon / por Dⁿ Simon Lada / lid, vobresudicial / pnia: Xezite / Governar R. Oñve un pedimento de Dⁿ Simon Lada lid
de la Comexio de esta Ciu^d. con una Real